CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS APARATOS ELEVADORES UBICADOS EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ÉCIJA, CARMONA, UTRERA Y CAZALLA DE LA SIERRA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE: CONTR/2020/622465).

Detectado un error material en el Apartado 2 (Ámbito de Aplicación) del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación indicado, consistente en un error en la numeración de los Lotes correspondientes a las distintas Oficinas Comarcales Agrarias, que provoca que ésta difiera de la numeración indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

ACUERDO

Rectificar el error material que se observa en el Apartado 2 (Ámbito de Aplicación) del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación del Servicio de mantenimiento para los aparatos elevadores ubicados las Oficinas Comarcales Agrarias de Écija, Carmona, Utrera y Cazalla de la Sierra en la provincia de Sevilla, dependientes de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (CONTR/2020/622465), quedando la numeración de los Lotes correspondientes a cada Oficina Comarcal Agraria según el siguiente cuadro, manteniendo el resto del texto inalterable:

OFICINA COMARCAL AGRARIA	LOCALIDAD	N.º DE APARATOS ELEVADORES	N.º DE LOTE
LOS ALCORES	CARMONA	1	1
LA SIERRA NORTE	CAZALLA DE LA SIERRA	1	2
LA CAMPIÑA	ECIJA	1	3
BAJO GUADALQUIVIR	UTRERA	1	4

Sevilla, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DE LA A.G.A.P.A.
Por Delegación, LA DELEGADA TERRITORIAL
Resolución de 11 de julio de 2016
(BOJA n° 134 de 14 de julio de 2016)

Fdo.: María Isabel Solís Benjumea